

**RESOLUCIÓN N.º 462**

**AVANCES EN EL ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES  
TÉCNICAS DEL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Séptima Reunión Ordinaria,

**VISTA:**

La presentación del informe sobre el análisis de las capacidades técnicas del IICA, realizada ante el Comité Ejecutivo por la empresa “Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial SIDE S.A.”;

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Ejecutivo, mediante la resolución IICA/CE/Res.447(O/06) “Análisis de las capacidades técnicas del IICA”, instruyó al Director General para que apoyara y coordinara la evaluación de las capacidades técnicas del personal del IICA, por parte de expertos externos y que la presentara a la consideración de los Estados Miembros y del Comité Ejecutivo antes de finalizar el primer semestre de 2007;

Que en cumplimiento de ese mandato la Dirección General del Instituto contrató a la empresa Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial SIDE S.A., la cual ha presentado al Comité Ejecutivo un informe sobre la evaluación de las capacidades técnicas del personal del IICA, de acuerdo con los términos de referencia aprobados por el Comité Ejecutivo, las orientaciones del Comité Guía y el calendario de trabajo elaborado con la Dirección General;

Que el referido informe ha sido expuesto por la citada empresa consultora en el curso de la presente reunión ordinaria del Comité Ejecutivo;

Que el Director General sugirió al Comité Ejecutivo clasificar las recomendaciones del informe de conformidad con los siguientes cinco criterios: i) recomendaciones que pueden implementarse por decisión del Director General y que no requieren recursos adicionales; ii) recomendaciones que pueden implementarse por decisión del Director General y que requieren recursos adicionales; iii) recomendaciones que requieren la aprobación de los órganos de gobierno del Instituto, pero que no requieren recursos adicionales; iv) recomendaciones que requieren la aprobación de los órganos de gobierno

del Instituto y que requieren fondos adicionales; y v) las recomendaciones que requieran la modificación de la Convención del Instituto;

**RESUELVE:**

1. Acoger el informe de la empresa “Servicios Internacionales para el Desarrollo Empresarial SIDE S.A.” sobre los avances en la evaluación de las capacidades técnicas del personal del IICA y agradecer a esa empresa y al Comité Guía por el trabajo realizado.
2. Encomendar al Presidente del Comité Ejecutivo que envíe a todos los Ministros de Agricultura de los Estados Miembros una carta para remitirles el informe y un resumen ejecutivo preparados por la empresa consultora y solicitarles enviar sus comentarios y observaciones al Director General antes del 31 de agosto de 2007.
3. Celebrar una reunión extraordinaria de la Comisión Consultiva Especial para Asuntos Gerenciales (CCEAG) en el último trimestre del 2007.
4. Extender la vigencia del Comité Guía (Steering Committee) hasta la próxima reunión de la CCEAG.
5. Solicitar que el Director General designe a los funcionarios que, con la colaboración del Comité Guía, elaboren un análisis del informe que incluya una priorización de las recomendaciones con base en los cinco criterios expresados por el Director General en esta reunión del Comité Ejecutivo, y que ese análisis sea presentado como documento de trabajo de la reunión extraordinaria de la CCEAG.
6. Encomendar a la CCEAG que en su sesión extraordinaria que se realizará en el último trimestre del 2007 prepare una propuesta para profundizar la reforma del Instituto, tomando en consideración los comentarios de los Estados Miembros y el análisis realizado por la Dirección General, la cual será presentada al Comité Ejecutivo en 2008 y a la Junta Interamericana de Agricultura (JIA) en 2009.